

ELECMIDAS S.A.

Guayaquil, 10 de Junio del 2014

Señor ingeniero

DILFER VINICIO NAZARENO GRACIA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ELECMIDAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculen los Estatutos Sociales de la Compañía.

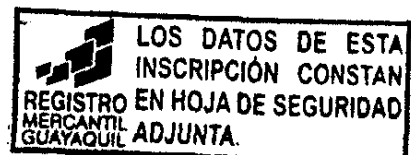
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto del 2013.

Atentamente

Ing. Carlos Nahin Garzozi Laaz
Secretario Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
ELECMIDAS S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil,
10 de Junio del 2014.

Ing. **DILFER VINICIO NAZARENO GRACIA**
C. C. No. 0800812851
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.137

FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2014

HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

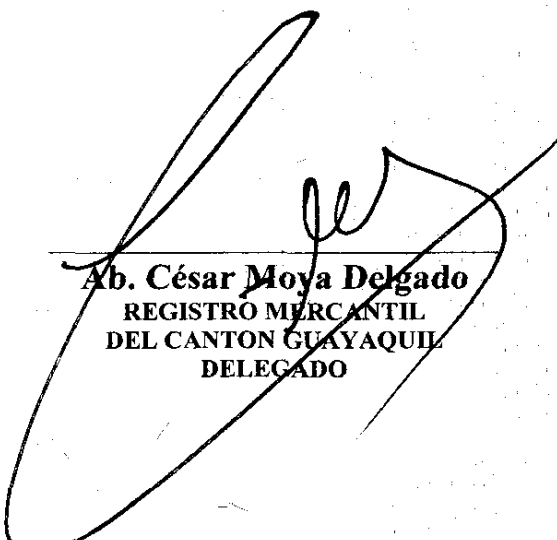
1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECMIDAS S.A.**, a favor de **DILFER VINICIO NAZARENO GRACIA**, de fojas **25.912 a 25.914**, Registro de Nombramientos número **8.375**.

ORDEN: 30137

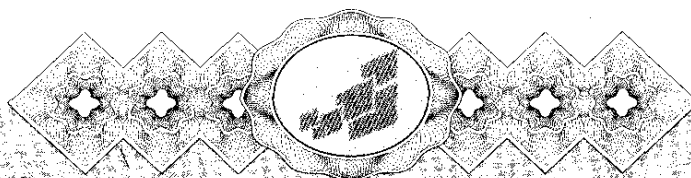


Guayaquil, 30 de junio de 2014

REVISADO POR 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 859633

IMP. IGM. 42